



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-00316-00
CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., - 1 JUN 2023

Por reunir los requisitos de ley, artículos 82, numeral 6 del artículo 390 del C.G.P. y demás normas concordantes del C.G.P. el despacho DISPONE:

Admítase la demanda de Cancelación y Reposición de Título Valor que presentó el FONDO DE EMPLEADOS DE CEMEX COLOMBIA "FECM" contra OSCAR MONROY MANCILLA y CARLOS AUGUSTO MARTINEZ CUERVO.

Dese el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado a la demandada por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Publíquese el extracto de la demanda por una sola vez, en un diario de amplia circulación nacional, artículo 398 del C.G.P.

Reconócese personería al abogado JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO como apoderada del demandante.

Notifíquese personalmente a la demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 2 JUN 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 080 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria